

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley Nro: 2217  
Adhesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ley Nacional 26168  
Sancionada el 07/12/2006  
Publicada en el Boletín Oficial del 26/01/2007

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1° - La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 26.168, Ley de la Cuenca Matanza Riachuelo, sancionada el 15 de noviembre de 2006 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de diciembre de 2006, Decreto N° 1.792/06 (Boletín Oficial N° 31.047).

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

SANTIAGO DE ESTRADA

ALICIA BELLO